



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 106-2024-GM/MDL

Layo, 16 de mayo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 3384-2024 que contiene el Informe N° 424-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Layo solicitando la aprobación de la actualización del Expediente Técnico actualizado del IOARR del proyecto "Renovación de losa deportiva; en el(la) I.E. 56133 - Layo distrito de Layo, provincia Canas, departamento Cusco", con el Código Unificado de Inversiones N° 2541926 y de más actuados.

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, mediante el numeral 19 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 120-2024-A/MDL el Gerente Municipal cuenta con facultades delegadas para la Aprobación, Expediente Técnicos de proyectos de inversión.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 3384-2024 que contiene el Informe N° 041-2024-UF/GM-MDL, Informe N° 424-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Layo solicitando la aprobación de la actualización del Expediente Técnico actualizado del IOARR del proyecto "Renovación de losa deportiva; en el(la) I.E. 56133 - Layo distrito de Layo, provincia Canas, departamento Cusco", con el Código Unificado de Inversiones N° 2541926

**ENTIDAD EJECUTORA**

: Municipalidad Distrital de Layo

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

: Administración Indirecta (Obras por Impuesto)

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

: 90 días calendarios

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO** : S/ 1,179,068.10 soles.

| ITEM                        | DESCRIPCION                                                           |    | SUB TOTAL    |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----|--------------|
| 1                           | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA | SI | 78,637.73    |
| 2                           | ESTRUCTURAS                                                           | SI | 281,817.43   |
| 3                           | ARQUITECTURA                                                          | SI | 308,581.57   |
| 4                           | INSTALACIONES SANITARIAS                                              | SI | 12,832.93    |
| 5                           | INSTALACIONES ELECTRICAS                                              | SI | 18,548.96    |
| COSTO DIRECTO               |                                                                       | SI | 700,418.62   |
| GASTOS GENERALES (17.80%)   |                                                                       | SI | 124,674.51   |
| UTILIDAD (10.00%)           |                                                                       | SI | 70,041.86    |
| SUBTOTAL                    |                                                                       | SI | 895,134.99   |
| IGV                         |                                                                       | SI | 161,124.30   |
| TOTAL                       |                                                                       | SI | 1,056,259.29 |
| LIQUIDACION (1.00%)         |                                                                       | SI | 10,562.59    |
| PRESUPUESTO BASE            |                                                                       | SI | 1,066,821.88 |
| EXPEDIENTE TECNICO (4.49%)  |                                                                       | SI | 47,900.00    |
| SUPERVISION DE OBRA (6.03%) |                                                                       | SI | 64,346.22    |
| TOTAL INVERSION             |                                                                       | SI | 1,179,068.10 |

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munitlayo175@gmail.com

www.munitlayo.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1486 que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de la inversiones públicas señala por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, conforme señala el numeral 21 del artículo III Título Preliminar del anexo del reglamento de la ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del decreto legislativo N° 1534, decreto legislativo que modifica la ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos, señala que Expediente Técnico: Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. El Expediente Técnico se elabora cuando la inversión pública comprende por lo menos un componente de obras, en su defecto es considerado un documento equivalente, conforme a las disposiciones del SNPMGI.

Que, el expediente Técnico actualizado del proyecto "Renovación de losa deportiva; en el(la) I.E. 56133 - Layo distrito de Layo, provincia Canas, departamento Cusco", con el Código Unificado de Inversiones N° 2541926, se encuentra formulado dentro de los parámetros establecidos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para ser financiado dentro de los parámetros del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO aprobado mediante el Decreto Supremo 081-2022-EF.

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, el expediente técnico del proyecto "Renovación de losa deportiva; en el(la) I.E. 56133 - Layo distrito de Layo, provincia Canas, departamento Cusco", con el Código Unificado de Inversiones N° 2541926 cuenta con el Informe N° 041-2024-UF/GM-MDL, Informe N° 424-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, corroborado con el Informe N° 0120-2024-MDL/USEL del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidaciones, así mismo de la Carta N° 025-2024-IGLR-CUSCO, Opinión Legal N° 078-2024-AJE/MDL. quienes sustenta técnicamente la necesidad de aprobar la actualización de costos del expediente técnico.

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 120-2024-A/MDL, donde se designa al Ing. Efraín Washington Pineda Alvarez, identificado con DNI N° 23959765, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, bajo alcances del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 CAS CONFIANZA, su reglamento y modificaciones, con las atribuciones y responsabilidades que el otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF);

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la actualización de costos del expediente técnico del proyecto "Renovación de losa deportiva; en el(la) I.E. 56133 - Layo distrito de Layo, provincia Canas, departamento Cusco", con el Código Unificado de Inversiones N° 2541926, cuyo costo de inversión asciende a la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/. 1,179,068.10)

**ENTIDAD EJECUTORA** : Municipalidad Distrital de Layo  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Administración Indirecta (Obras por Impuesto)  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 90 días calendarios

| ITEM                        | DESCRIPCION                                                           |    | SUB TOTAL    |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----|--------------|
| 1                           | OBRAS PROVISIONALES. TRABAJOS PRELIMINARES. SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA | S/ | 78,637.73    |
| 2                           | ESTRUCTURAS                                                           | S/ | 281,817.43   |
| 3                           | ARQUITECTURA                                                          | S/ | 308,581.57   |
| 4                           | INSTALACIONES SANITARIAS                                              | S/ | 12,832.93    |
| 5                           | INSTALACIONES ELECTRICAS                                              | S/ | 18,548.96    |
| COSTO DIRECTO               |                                                                       | S/ | 700,418.62   |
| GASTOS GENERALES (17.80%)   |                                                                       | S/ | 124,674.51   |
| UTILIDAD (10.00%)           |                                                                       | S/ | 70,041.86    |
| SUBTOTAL                    |                                                                       | S/ | 895,134.99   |
| IGV                         |                                                                       | S/ | 161,124.30   |
| TOTAL                       |                                                                       | S/ | 1,056,259.29 |
| LIQUIDACION (1.00%)         |                                                                       | S/ | 10,562.59    |
| PRESUPUESTO BASE            |                                                                       | S/ | 1,066,821.88 |
| EXPEDIENTE TECNICO (4.49%)  |                                                                       | S/ | 47,900.00    |
| SUPERVISION DE OBRA (6.03%) |                                                                       | S/ | 64,346.22    |
| TOTAL INVERSION             |                                                                       | S/ | 1,179,068.10 |

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que se encargará de la ejecución y programación del proyecto de inversión "Renovación de losa deportiva; en el(la) I.E. 56133 - Layo distrito de Layo, provincia Canas, departamento Cusco", con el Código Unificado de Inversiones N° 2541926 debiendo ejecutar dentro del marco normativo y de acuerdo al expediente aprobado bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.C.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Sub Gerencia de Infraestructura

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe



Ing. Efraín W. Pineda Alvarez  
DNI: 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

